EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 7 de septiembre de 2020.

DANIELA GIL LOPEZ
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459114132232-993697-002600824

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano
02459114141757-993697-002601169

Proyectó y Elaboró: Diana Lucia Marulanda Lopez / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez
CONTRATISTA